

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	

RESOLUCION No 081 DE 2025
(11 de febrero)

"Por medio de la cual se ordena la constitución de una caja menor para atender los gastos de menor cuantía para el proyecto de "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ASI COMO LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA",

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA - SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P. en uso de sus atributos legales y,

CONSIDERANDO:

Que La Sociedad Aguas del Huila - Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P, es una entidad descentralizada del orden departamental sometido a las normas propias de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que la reforma estatutaria amplió el espectro social en temas correspondientes al sector vial, por ende, La Sociedad Aguas del Huila - Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P, ahora es una empresa que tiene por objeto la Explotación, Prestación, Operación, Administración, Distribución, Generación y Comercialización de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Gas Combustible, Energía Eléctrica, Servicios Integrales de Comunicaciones, Servicios Integrales en Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura Vial y sus actividades complementarias y conexas, incluyendo la gestión ambiental, propias de todos y cada uno de los servicios que se indican en este objeto y de acuerdo al marco legal regulatorio.

Que La Sociedad Aguas del Huila - Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P, suscribió con el Departamento del Huila – Secretaria de Vías e Infraestructura, un convenio para la Administración, Operación, Logística y Mantenimiento preventivo, Mejoramiento, Atención de puntos críticos y emergencias en la red vial en el Departamento del Huila, cuyas obligaciones generan unos compromisos que se deben atender prioritariamente por parte de la entidad.

Que en La Sociedad Aguas del Huila - Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P, se debe establecer procedimientos ágiles y eficientes para el uso de los recursos que garanticen la oportunidad en el pago de servicios y en la compra de bienes corporales, insumos o suministros para optimizar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del Departamento del Huila.

Que teniendo en cuenta las condiciones anteriores se hace necesario constituir una caja menor para atender los pagos de suministros y servicios de menor cuantía que se generen en la administración de la maquinaria pesada del Departamento del Huila; que

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)  ISO 14001 U.C. (Certification)  OHSAS U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	

además cumpla con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos, de llevar contabilidad separada entre la operación de los servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994) y el esquema de administración de maquinaria pesada.

Que la caja menor se constituye por Resolución Motivada, en donde el Gerente de La Sociedad Aguas del Huila - Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P debe indicar el monto de la misma y la designación del funcionario encargado de su manejo, quien deberá constituir una póliza de garantía, única y exclusivamente durante la vigencia de los contratos interadministrativos suscritos entre La Sociedad Aguas del Huila y el Departamento del Huila, es decir para atender los compromisos de menor cuantía, que por su imprescindibilidad se generen.

Que mediante Resolución No. 728 del 16 de octubre de 2009, se adoptó el Manual para el manejo y control de la Caja Menor de la empresa.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la constitución de una caja menor de La Sociedad Aguas del Huila - Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P para atender la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ASI COMO LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA de conformidad con el convenio Interadministrativo 115 de 2025 suscrito entre La Sociedad Aguas del Huila - Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P y el Departamento del Huila, en la suma CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.840.000) MCTE., con destino a la adquisición y pago de servicios y suministros de menor cuantía.

ARTICULO SEGUNDO: La caja menor auxiliar deberá disponer de fondos en efectivo para efectuar en forma ágil y funcional los gastos de carácter urgente, para operaciones de pequeña cuantía que demande la administración del esquema de maquinaria.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad Aguas del Huila - Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P deberá realizar las acciones administrativas internas que se requieran para contar con los recursos necesarios y de manera oportuna para atender los gastos de la presente caja menor, para lo cual podrá realizar créditos internos de tesorería, los cuales serán reintegrados una vez se cuente

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelaHuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)  ISO 14001 U.C. (Certification)  OHSAS U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	

con los recursos en el marco de los contratos interadministrativos que se suscriban y desarrollen el objeto de administración, operación, logística, mantenimiento y mejoramiento de la maquinaria pesada.

ARTICULO CUARTO: Designar para el manejo de caja menor para la administración de la maquinaria de La Sociedad Aguas del Huila - Servicios Integrales de Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P, al SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Doctor FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO, identificado con la cedula de ciudadanía 16.703.525 de Cali.

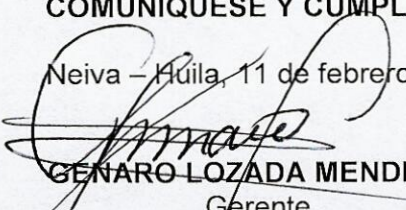
ARTICULO QUINTO: La caja menor deberá contar con una garantía y/o amparo de manejo en el periodo de su utilización, hasta el 31 de diciembre de cada vigencia.

ARTICULO SEXTO: La presente caja menor se ejecutará atendiendo las siguientes reglas: i) Solo se podrán hacer gastos o compras de bienes o servicios, hasta por el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total de la caja menor, por artículo o por servicio. ii) Los elementos devolutivos que se adquieran por esta caja menor serán informados al almacén de la sede principal de la entidad, para que sean registrados en el respectivo inventario. iii) Cada pago se hará sobre factura o recibo original, debidamente firmado por el beneficiario, que en todo caso debe de tener NIT. iv) El responsable de esta caja menor debe llevar un libro donde se registren diariamente las operaciones que la afecten, indicando la fecha, beneficiario y valor, según los soportes que se respalden en cada pago. El saldo de los movimientos debe ser igual al valor que tenga en efectivo, en facturas y en recibos.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva – Huila, 11 de febrero de 2025


GENARO LOZADA MENDIETA
Gerente

Proyectó: Juan Sebastian Reyes Zambrano
Jurídico del Proyecto

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdellhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

Neiva, 11 de febrero del 2025

Doctor
FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente administrativo y financiero
 Aguas Del Huila E.S.A. E.S.P.
 Ciudad

Asunto: Solicitud caja menor.

Cordial saludo,

Comendidamente me permito hacerle la solicitud de la caja menor del contrato interadministrativo No. 115 de 2025 con la siguiente distribución:

DISTRIBUCION PARA PRESUESTO			
212020200604	PEAJES	67420 - Servicio de operación de carreteras, puentes y túneles	1.000.000
212020200808	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA	8714199 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.p.c.	1.500.000
212020200608	MONTACARGAS Y GRUAS-PRENSA HIDRAULICA	67190 - Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.p.c.	2.000.000
212020200606	PARQUEADERO	67430 - Servicios de parqueaderos	340.000
	TOTAL		4.840.000



Oscar Manrique Castro
 Coordinador


 Proyecto:
 Felipe Pastrana (HSEQ)